



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

1968

Aprobación inicial de la modificación de las bases del presupuesto de 2026

En la Intervención de este Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 169.1 del RD

Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el acuerdo de modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 2026 (base 31.1), aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2026.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, <https://seu.arta.cat>.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo 170, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

(Firmado electrónicamente: 25 de febrero de 2026)

El alcalde

Manuel Galán Massanet

